



## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

|                          |                |                 |                              |
|--------------------------|----------------|-----------------|------------------------------|
| <b>SESIÓN:</b>           | <b>VIII</b>    | <b>FECHA:</b>   | <b>24 DE OCTUBRE DE 2019</b> |
| <b>AÑO DE EJERCICIO:</b> | <b>SEGUNDO</b> | <b>PERÍODO:</b> | <b>PRIMERO</b>               |

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **23** minutos con la presencia de **34** diputados.

Permisos:

- ✓ **Dip. Rigoberto Figueroa Ortíz.**

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **La circular No. 17 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.**
- ✓ **El oficio No. HCE/SG/AT/570 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.**
- ✓ **El oficio No. C/044/LIX remitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro.**



| ASUNTOS EN CARTERA  |   |  |
|---|---|--|
| PROMOVENTE  | INICIATIVA  | OBJETIVOS  |
| <p><b>Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata.</b><br/><br/><b>(PAN)</b></p> | <p>Iniciativa para adicionar las fracciones XII y XIII al artículo 3, reformar el artículo 14 y adicionar el Capítulo XVI para denominarse “Del Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento” todos de la Ley del Deporte y la Cultura Física del Estado Campeche.</p> | <p>Se propone crear el Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento, con el objetivo de otorgar reconocimientos para el desarrollo del deporte, mediante un programa de trabajo multidisciplinario con énfasis en el desarrollo técnico-administrativo, orientado a los ciclos olímpicos y paralímpicos.</p> <p><b>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Deporte y Cultura Física para su estudio y dictamen.</b></p>  |
| <p><b>Dip. Alvar Eduardo Ortiz Azar.</b><br/><br/><b>(PVEM)</b></p>       | <p>Punto de acuerdo</p>   | <p>Para exhortar a los H. Ayuntamientos de los municipios del Estado, para atender la problemática de basureros clandestinos y cumplan con los reglamentos municipales y apliquen las sanciones correspondientes a quienes infrinjan los mismos.</p> <p><b>Mediante el procedimiento de votación económica se dispensó de trámite y se aprobó por unanimidad.</b></p>  |
| <p><b>Dip. Sofía de Jesús Taje Rosales.</b><br/><br/><b>(MORENA)</b></p>  | <p>Punto de acuerdo</p>   | <p>Para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los municipios de la entidad y la colaboración de los organismos no gubernamentales y colegios de profesionistas, emprendan un programa preventivo y permanente que comprenda acciones periódicas y sostenidas de esterilización masiva, de forma sistemática, extensiva, oportuna y gratuita a las poblaciones canina y felina en el Estado de Campeche.</p> <p><b>Mediante el procedimiento de votación económica se dispensó de trámite y se aprobó por unanimidad.</b></p> |



| PROMOVENTE  | DICTAMEN  | OBJETIVOS   |
|---|---|---|
| <p><b>Dip. Karla<br/>Guadalupe<br/>Toledo Zamora.</b><br/><br/><b>(PRI)</b></p> | <p>Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a una iniciativa para reformar la fracción XIX y adicionar las fracciones XX y XXI al artículo 10 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.</p> | <p>Que entrado al estudio que nos ocupa, se advierte de la exposición de motivos que por sus números los accidentes de motocicletas tienen impacto social y económico con repercusiones para el sector salud.</p> <p>La Organización Mundial de la Salud en el informe sobre la situación mundial de la seguridad vial muestra las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 23% de las muertes se concentra en motociclistas,</li><li>• El 22% en peatones, y</li><li>• El 4% en ciclistas.</li></ul> <p>Es decir, el 49% de todas las muertes por accidentes viales se concentran en los usuarios más vulnerables de la vía pública.</p> <p>Que durante el período que abarca del año 2013 al 2015, la muerte de conductores de motocicletas aumentó 34%. El aumento en gran medida se debe a los costos cada vez más accesibles para adquirir este tipo de vehículos.</p> <p>En México, aproximadamente 16 mil personas fallecen en la vía pública como consecuencia de accidentes automovilísticos: 49% son peatones, 33% ocupantes de vehículos de motor, 18% motociclistas y ciclistas, esto según datos de la Dirección de Prevención de Lesiones y Accidentes de la Secretaría de Salud Federal. En cuanto a las defunciones de conductores de motocicletas la mayor parte de ellas se concentra en personas de entre 20 y 39 años.</p> <p>Ahora bien, nuestro Estado no es ajeno a tales estadísticas, datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal señalan que tan sólo en el año 2018 en la ciudad de San Francisco de Campeche se suscitaron un total de 290 accidentes de tránsito con motivo de la conducción de motocicletas, y existen datos según registros periodísticos que en los últimos seis meses del presente año se han producido en la entidad 2,411 accidentes que dejaron saldo de 76 muertos, 1,411 personas lesionadas de los cuales el mayor número de percances en lo que va del 2019, se han suscitado en el Municipio de Campeche con 1,024 accidentes, lo que dio como resultado 566 heridos y 13 personas fallecidas, de los cuales en 373 hechos de tránsito se vieron involucrados motociclistas. Destacándose además que el Municipio de Carmen se ubicó como el segundo con más accidentes, pues ocurrieron 884, que dejaron 477 lesionados y 9 personas fallecidas, y en 288 de los casos se vieron involucrados motociclistas. En cuanto a la incidencia por mes, en marzo se registró la mayor cantidad de accidentes en el Estado al acumular 435, con 265 heridos y 18 fallecidos de los cuales 167 fueron conductores de motocicletas. También, en los primeros seis meses de 2019 perdieron la vida 46 motociclistas, para un promedio de 7 cada mes.</p> <p>Otra problemática es la conducta de los peatones al momento de cruzar una calle, pues la preferencia que la ley le reconoce al peatón es entendida equivocadamente como una preferencia absoluta para ellos, pues el peatón se debe detener preventivamente y cerciorarse que los conductores disminuyan su velocidad y hagan totalmente su alto para cruzar el paso peatonal como lo establece el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado, pues con mucha frecuencia hay personas que caminan en la vía pública sin prestar atención al tráfico vehicular y atraviesan las calles sin fijarse, por ir concentrados en sus teléfonos móviles o con audífonos puestos, circunstancias que los ponen en situación de riesgo inminente y con ello también a los automovilistas, motociclistas y ciclistas.</p> <p>Es preciso destacar que el artículo 80 del reglamento antes citado establece las obligaciones para los conductores de bicicletas, bicicletas adaptadas, triciclos, bicimotos, triciclos automotores, cuatrimotos, motonetas y motocicletas, que son las siguientes:</p> |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p><b>A. Obligaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Sólo podrán ser acompañados por el número de personas para el que exista asiento disponible y que se señale en la tarjeta de circulación;</li><li>II. Circular por el carril de la extrema derecha de la vía y proceder con cuidado al rebasar vehículos estacionados;</li><li>III. Circular por el carril de la derecha y al rebasar un vehículo de motor deberá utilizar el carril izquierdo;</li><li>IV. Utilizar un sólo carril de circulación;</li><li>V. Circular en la noche con las luces encendidas;</li><li>VI. Usar casco protector semi-integral para motocicletas tipo scooters que no pasen de 100 cúbicos y casco integral para las demás tipos de motocicletas, al igual que su acompañante;</li><li>VII. Señalar de manera anticipada cuando se vaya a efectuar una vuelta o cualquier otro cambio de dirección; y</li><li>VIII. Acatar estrictamente las disposiciones establecidas por el presente reglamento.</li></ul> <p>Ante estas medidas preventivas son muy pocos los que usan el casco adecuado para su protección y en algunos casos ni siquiera lo utilizan, además de que en ocasiones las motocicletas llevan tres o cuatro pasajeros en ella, incluyendo menores de edad, cuando lo permitido son dos pasajeros por motocicletas.</p> <p>Derivado de esta problemática, esta Diputación Permanente estima conveniente realizar las modificaciones planteadas a efecto de que la autoridad vial cuente con los instrumentos legales necesarios que le permitan generar las condiciones adecuadas para prevenir accidentes viales en los que se vean involucrados motociclistas, ciclistas y peatones, y disminuir con ello el índice de este tipo de percances que ponen en riesgo la integridad física e incluso la vida de los ciudadanos, tomando como fundamento la protección a los usuarios de motocicletas y bicicletas, así como la seguridad de los transeúntes en la vía pública.</p> <p>Ahora bien, por cuanto a las estimaciones sobre impacto presupuestal y a efecto de atender lo que dispone el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no obstante la solicitud formulada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que se pronuncie a ese respecto, esta Diputación Permanente estima, tras el análisis razonado sobre los alcances y la naturaleza jurídica de la modificación que se propone, que la misma no generará impacto presupuestal alguno, puesto que se tratan de disposiciones que no producen obligaciones económicas adicionales para el Estado.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</b></p> |
|--|--|---|



**3. Con 15 participaciones en Asuntos Generales.**

- ✓ **Dip. María del Carmen Guadalupe Torres Arango.** (Presentó Exhorto)
- ✓ **Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata.** (Presentó exhorto)
- ✓ **Dip. María Sierra Damián.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Emilio Lara Calderón.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Jose Luis Flores Pacheco.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Jose Luis Flores Pacheco.** (Hechos)
- ✓ **Dip. María Sierra Damián.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Antonio Gómez Saucedo.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Francisco José Inurreta Borges.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Antonio Gómez Saucedo.** (Hechos)
- ✓ **Dip. María Sierra Damián.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Oscar Eduardo Uc Dzul.** (Presentó exhorto)
- ✓ **Dip. Alvar Eduardo Ortíz Azar.** (Presentó iniciativa)

**4. Se clausuró la sesión a las 13 horas con 30 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 29 de octubre del año 2019, a las 11:00 horas.**